Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **DATA MODE S.A.,** domiciliada en Avda. España 2028 c/ Brasilia y, representada para este por el **Ing. José Luis Castillo** en su carácter de **Presidente** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 402977**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **327.342/17**

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 03/17, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones UOC N° 2. La adjudicación fue realizada según acto administrativo PJM/N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						1- DATA MODE S.A.			
ITEM N°	PRESENTACIÒN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1									
1-	UNIDAD	43211508-001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	UNIDAD	35	HP	MEXICO	5.490.400	192.164.000
2-	UNIDAD	43232112-9999	SOFTWARE OFMATICA	UNIDAD	35	MICROSOFT	EE.UU.	1.693.000	59.255.000
3-	UNIDAD	43231512-9999	LICENCIA SUITE SUITE LICENCIA ANTIVIRUS ESTACIÓN DE TRABAJO CON OPCIÓN DE CONEXIÓN A SERVIDOR ANTIVIRUS KASPERSKY SEGURITY CENTER 10	UNIDAD	35	KASPERSKY	RUSIA	145.000	5.075.000
4-	UNIDAD	43231508-001	SOFTWARE SII(Sistema integral de inventario) para soporte técnico	UNIDAD	35	SII	URUGUAY	1.265.000	44.275.000
								MONTO TOTAL LOTE N° 1	300.769.000
LOTE N° 2									
1-	UNIDAD	43211509-001	NOTEBOOK	UNIDAD	2	HP	CHINA	12.074.300	24.148.600
								MONTO TOTAL LOTE N° 2	24.148.600
LOTE N° 3									
1-	UNIDAD	43212105-001	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION CON TERMINAL LAN	UNIDAD	3	HP	CHINA	1.800.000	5.400.000
2-	UNIDAD	43212110-002	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN INJECT	UNIDAD	4	HP	CHINA	790.000	3.160.000
3-	UNIDAD	43211509-999	TABLET 10 PULGADAS 4G 16GB	UNIDAD	28	SAMSUNG	CHINA	2.980.000	83.440.000
4-	UNIDAD	44101504-001	SCANNER DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	1	HP	CHINA	5.950.000	5.950.000
5-	UNIDAD	43201803-002	DISCOS EXTERNOS	UNIDAD	10	TOSHIBA	CHINA	790.000	7.900.000
6-	UNIDAD	39121004-013	UPS	UNIDAD	15	EATON	CHINA	500.000	7.500.000
7-	UNIDAD	43211706-002	TECLADOS ESPAÑOL	UNIDAD	28	MAXELL	CHINA	50.000	1.400.000
8-	UNIDAD	43211708-006	MOUSE	UNIDAD	25	MAXELL	CHINA	35.000	875.000
								MONTO TOTAL LOTE N° 3	115.625.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente **Dirección Organización y Sistema de la Junta Municipal**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Organización y Sistema de la Junta Municipal**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Balmode
Sociedad Anónima

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 29 de noviembre de 2017.-

Ing. José Luis Castillo
Presidente
DATA MODE S.A.

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción